



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 22 de febrero de 2024.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Flor Ángela Montoya Paniagua.
Demandadas	Protección S.A.
Litisconsorte	Fiduprevisora S.A. como administradora y vocera de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Radicado	2018-773
Auto de sustanciación	233
Asunto	Ordena entrega de título a la demandante.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por la señora Montoya Paniagua, mediante el cual solicita la entrega de depósito judicial; el despacho dispone la entrega de la orden de pago No. 413230004123394, por valor de \$2.000.000 a favor de la señora Flor Ángela Montoya Paniagua, identificada con CC. 43.828.784.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 028 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81> hoy 26 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.



Secretario